LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

AUTORIZAN:

De acuerdo a la CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. ($200.0000.0000,00), FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: 1) Un anticipo del 50% del valor del contrato. 2) El valor restante, mediante actas parciales de avance de servicios prestados. En todo caso el último pago no será inferior al 20% del valor del contrato y el mismo solo se efectuará una vez se hayan suscrito las actas de recibo y liquidación del contrato. De igual forma el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales y seguridad social de sus empleados de la obra, pago a proveedores, pago de parafiscales y demás gravámenes a que haya lugar., Para dar cumplimiento al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-2025-017 firmado por la Alcaldía municipal y la empresa SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. con NIT 901.401.644-2, cuyo Objeto es: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

Se ordene a la Tesorería Municipal la AUTORIZACIÓN para cancelar lo correspondiente al 50% de anticipo por un valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 100.000.000,00).** A nombre de la empresa SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2025.

Ing. JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal.

Ing. SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
V.B. Supervisor Convenio.